

VISTOS:

El Informe N° 001223-2022-SGASG- GAF/MLV de fecha 03 de mayo de 2022 de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 000224-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 00010-2022-GAF/MLV de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0021-2022-GAF/MLV de fecha 09 de Febrero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Primera modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0031-2022-GAF/MLV de fecha 02 de Marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Segunda modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0034-2022-GAF/MLV de fecha 03 de Marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Tercera modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0044-2022-GAF/MLV de fecha 18 de Marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Cuarta modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0058-2022-GAF/MLV de fecha 30 de Marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Quinta modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0060-2022-GAF/MLV de fecha 06 de Abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Sexta modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0075-2022-GAF/MLV de fecha 27 de Abril de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la Séptima modificación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Victoria, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019- EF, se señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o evaluar contrataciones como la



Entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, asimismo, el numeral 6 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del precitado Reglamento indica que el Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 30225, considera que la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos;

Que, por otro lado, en el numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, a la cual en lo sucesivo se le denominará “la Directiva”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, se dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, en el punto 7.6.1 del numeral 7.6 de “la Directiva”, se establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; Que, en el punto 7.6.2 del numeral 7.6 de “la Directiva” se indica que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del mencionado plan. Asimismo, en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones y debe contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado;

Que, en el punto 7.6.3 del numeral 7.6 de “la Directiva” se considera que la norma se aplica a toda modificación del Plan Anual de Contrataciones en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado a la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; y, se precisa que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo hubiere;

Que, mediante Informe N° 001223-2022-SGASG- GAF/MLV de fecha 03 de mayo de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita y sustenta técnicamente la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, **a fin de excluir los siguientes procedimientos conforme al siguiente cuadro:**



N° REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
33	ADQUISICIÓN DE PLANTAS, FLORES Y ARBOLES PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES	S/. 143,840.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
35	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 871,339.70	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
36	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	S/. 483,210.00	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
40	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 473,058.32	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARQUE UNION PANAMERICANA (SEDE PALERMO) Y PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 134,378.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
44	EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PAVIMENTO EN LAS PISTAS Y VEREDAS AV. GARCIA NARANJO CDR. 12 Y 13 DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA CUI:2541112	S/ 809,849.51	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
45	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE UNION PANAMERICANA URBANIZACION BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA CUI: 2305413	S/ 1,237,469.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL

Incluir :

Que, aunado a ello, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita y sustenta técnicamente la propuesta de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria, correspondiente al año fiscal 2022, a fin de **Incluir los siguientes procedimientos de selección conforme al siguiente cuadro:**



N° REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
46	ADQUISICIÓN DE PLANTAS, FLORES Y ARBOLES PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES	S/. 437,700.00	LICITACIÓN PÚBLICA	MAYO
47	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 871,339.70	CONCURSO PUBLICO	MAYO
48	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	S/. 483,210.00	CONCURSO PUBLICO	MAYO
49	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 473,058.32	CONCURSO PUBLICO	MAYO
50	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARQUE UNION PANAMERICANA (SEDE PALERMO) Y PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 134,378.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
51	EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PAVIMIENTO EN LAS PISTAS Y VEREDAS AV. GARCIA NARANJO CDR. 12 Y 13 DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA CUI:2541112	S/ 809,849.51	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
52	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE UNION PANAMERICANA URBANIZACION BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA CUI: 2305413	S/ 1,237,469.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
53	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 48,4944.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
54	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA DE 3.5 A 4 TONELADAS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.	S/ 174,719.67	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO



En tal sentido, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales concluye que es necesaria la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio Fiscal 2022, opinión que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N° 001528-2022-GAF/MLV de fecha 04 de mayo de 2022;

Que, mediante el Informe N° 000224-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio Fiscal 2022, propuesta y sustentada por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, lo cual, cumple con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 y el numeral 6 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y los puntos 7.6.1 y 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, en tal sentido expresa que se debe proseguir con su aprobación;

Que, de acuerdo a la facultad delegada mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución Alcaldía N° 053-2019 de fecha 15 de enero de 2019, es facultad de la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de la materia, es procedente aprobar la octava modificación Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos solicitados por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, con la finalidad de brindar herramientas a distintas unidades de organización de entidad, para el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Con los visados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, estando a la delegación de facultades previstas en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución Alcaldía N° 053-2019 de fecha 15 de enero de 2019; modificada mediante Resolución Alcaldía N° 217-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 y a la designación dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 478-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio Fiscal 2022, a **fin de Excluir los siguientes procedimientos:**



Nº REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
33	ADQUISICIÓN DE PLANTAS, FLORES Y ARBOLES PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES	S/. 143,840.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
35	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 871,339.70	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
36	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	S/. 483,210.00	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
40	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 473,058.32	CONCURSO PUBLICO	ABRIL
43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARQUE UNION PANAMERICANA (SEDE PALERMO) Y PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 134,378.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
44	EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PAVIMIENTO EN LAS PISTAS Y VEREDAS AV. GARCIA NARANJO CDR. 12 Y 13 DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA CUI:2541112	S/ 809,849.51	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL
45	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE UNION PANAMERICANA URBANIZACION BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA CUI: 2305413	S/ 1,237,469.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL

Incluir :

Que, aunado a ello, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita y sustenta técnicamente la propuesta de la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de la Victoria, correspondiente al año fiscal 2022, a fin de **Incluir los siguientes procedimientos de selección conforme al siguiente cuadro:**



N° REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
46	ADQUISICIÓN DE PLANTAS, FLORES Y ARBOLES PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES	S/. 437,700.00	LICITACIÓN PÚBLICA	MAYO
47	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 871,339.70	CONCURSO PUBLICO	MAYO
48	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL PARA LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	S/. 483,210.00	CONCURSO PUBLICO	MAYO
49	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD) EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA	S/. 473,058.32	CONCURSO PUBLICO	MAYO
50	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARQUE UNION PANAMERICANA (SEDE PALERMO) Y PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 134,378.40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
51	EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PAVMIENTO EN LAS PISTAS Y VEREDAS AV. GARCIA NARANJO CDR. 12 Y 13 DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA CUI:2541112	S/ 809,849.51	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
52	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PARQUE UNION PANAMERICANA URBANIZACION BALCONCILLO, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA CUI: 2305413	S/ 1,237,469.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
53	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	S/ 48,494.04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO
54	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION BARANDA DE 3.5 A 4 TONELADAS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.	S/ 174,719.67	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/munilavictoria>), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE
Gerente de Administración y Finanzas

